



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OGACGD



BICENTENARIO
PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MPLP

Tingo María, 13 de febrero de 2025

VISTO: El **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**, iniciado mediante Informe N° 602-2024-SGRD/GGARD/MPLP, de fecha 17 de diciembre de 2024, del Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, en la que solicita la aprobación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión Reactiva de la Provincia de Leoncio Prado 2024 – 2026, y mediante informe N° 204-2024-GGAYRD-MPLP/TM, de fecha 18 de diciembre de 2024, otorga conformidad al Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024 - 2026, y;

CONSIDERNADO.

1.- El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

2.- A través del Decreto Supremo se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 es de aplicación inmediata por todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable.

3.- El objetivo del **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 - 2026**, es orientar la implementación del proceso de rehabilitación, conducentes al establecimiento de los servicios públicos básicos, infraestructura esencial y la continuidad de su prestación en la zona afectada, así como, la normalización progresiva de los medios de vida y el inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre.

4.- Con Oficio N° 000163-2024-INDECI/DDIHNC de fecha 13 de diciembre de 2024, el Director del Instituto Nacional de Defensa Civil, concluye que el **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 - 2026**, cumplen con los lineamientos establecidos. Asimismo, con Acta de aprobación del **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 - 2026**, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó dicho plan.

5.- Según Informe N° 399-2024-OGPYP-MPLP/TM de fecha 30 de diciembre de 2024, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que el **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 - 2026**, se encuentra alineado al cumplimiento de los objetivos estratégicos 1 del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Asimismo, con Informe N° 517-2024-MPLP-GM-OGPP-OPEMI de fecha 27 de diciembre de 2024, el Subgerente de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Institucional, concluye que el **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 - 2026**, se encuentra alineado al cumplimiento de sus objetivos estratégicos 1 del PEI de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OGACGD



BICENTENARIO
PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

6.- Mediante Informe N° 204-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 18 de diciembre de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, otorga CONFORMIDAD al **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 - 2026**, para su aprobación respectiva.

7.- Mediante Opinión Legal N° 001-2025-OGAJ/MPLP, de fecha 3 de enero de 2025, concluye que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, y habiendo realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, los mismos que se encuentran enmarcado dentro de un debido procedimiento y siendo este un principio rector en la administración pública se debe declarar procedente la aprobación del **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 - 2026**, mediante sesión de concejo. Y mediante Carta N° 01-2025-CGADC-MPLP/TM, de fecha 06 de febrero de 2025, la Comisión de Gestión Ambiental y Defensa Civil, dictamina por la aprobación del citado plan.

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024 – 2026**, el mismo que obra en anexo y que forma parte integrante del Acuerdo de Concejo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a secretaria general en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

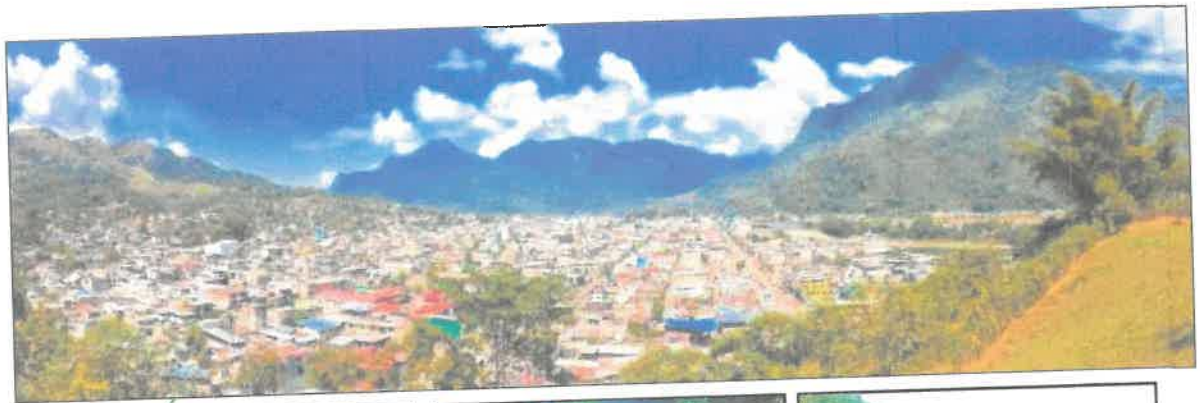
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Vecker Lenin Eduardo Jaimes
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA



PLAN DE REHABILITACION DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024-2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LEONCIO PRADO



LEONCIO PRADO – HUANUCO – PERÚ

2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRTRD) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156-2024-MPLP/A

Ing. Marx E. Fuentes Reynoso
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Ing. Miguel Ángel Seijas del Castillo
Gerente Municipal

Econ. Bush Yelsin Ventura Masgo
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Ing. Ivan Cruz Serafin Chamorro
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

CPC. Joséph Alfredo Quiliche Upiachihua
Gerente de la Oficina General de Administración

Lic. Franz Alexander Malpartida Allpas
Gerente de Desarrollo Económico

Lic. Adm. David Calixto Adriano Flores
Gerente de Servicios Municipales

Psic. María Isabel Panduro Panduro
Gerente de Desarrollo Social

Ing. Ketszel Macario Malpartida Pino
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

Ing. Eleuterio Adrián Advíncula
Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres

CPC. Rufino Olimpio Venancio Cordova
Gerente de Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES 2023 - 2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 875-2023-MPLP/A

Econ. Bush Yelsin Ventura Masgo
Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Ing. Ivan Cruz Serafin Chamorro
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

CPC. Joséph Alfredo Quiliche Upiachihua
Gerente de la Oficina General de Administración

Lic. Franz Alexander Malpartida Allpas
Gerente de Desarrollo Económico

Lic. Adm. David Calixto Adriano Flores
Gerente de Servicios Municipales

Psic. María Isabel Panduro Panduro
Gerente de Desarrollo Social

Ing. Ketszel Macario Malpartida Pino
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial

Ing. Eleuterio Adrián Advíncula
Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres



ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI HUANUCO

Lic. Víctor Lino Alvarado	Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI HUANUCO
---------------------------	---	--



CONTENIDO

I. INFORMACION GENERAL.....	6
1.1. Introducción	6
1.2. Base Legal	7
1.3. Objetivo	8
II. DIAGNOSTICO	9
2.1. Descripción de la emergencia o desastre	12
2.2. Evaluación de los efectos de la emergencia o desastre.....	18
III. IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y FORMULACION DEL PLAN DE REHABILITACION.....	23
3.1. Priorización de Necesidades para la rehabilitación	23
3.2. Fuentes de Financiamiento e Identificación de responsables de su financiamiento.....	26
3.3. Implementación del Plan de Rehabilitación	28
IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACION	35
4.1. Matriz para seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación.....	35



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Índice de Tablas

Tabla 1. Distritos de la Provincia de Leoncio Prado	9
Tabla 2. Población según provincia y distritos	11
Tabla 3. Población urbana y rural según provincia y distritos	11
Tabla 4. Impacto de los desastres por tipo de los peligros en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023	12
Tabla 5. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de movimiento de masas (deslizamiento de tierras, huayco, derrumbe) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023	13
Tabla 6. Impacto a los medios de vida ante peligro de movimiento de masas (deslizamiento de tierras, huayco, derrumbe) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023	13
Tabla 7. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de inundación por desborde de río en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023.....	14
Tabla 8. Impacto a los medios de vida ante peligro de inundaciones por desborde de río en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023.....	14
Tabla 9. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de lluvias intensas en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023.....	15
Tabla 10. Impacto a los medios de vida ante peligro de lluvias intensas en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023	16
Tabla 11. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de vientos fuertes en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023.....	16
Tabla 12. Impacto a los medios de vida ante peligro de vientos fuertes en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023	17
Tabla 13. Impacto a los medios de vida ante peligro de vientos fuertes en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023	17
Tabla 14. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de temporales (Vientos con lluvia) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023.....	18
Tabla 15. Impacto a los medios de vida ante peligro de Temporales (Vientos con lluvia) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023	18
Tabla 16. Matriz de articulación	24
Tabla 17. Listado de Programas, Proyectos y Actividades.....	28
Tabla 18. SUBPROCESOS: Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura	32
Tabla 19. SUBPROCESOS: Normalización progresiva de los medios de vida	32
Tabla 20. SUBPROCESOS: Continuidad de servicios	33
Tabla 21. SUBPROCESOS: Participación del sector privado.....	33
Tabla 22. Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero de las acciones de rehabilitación cuando no se ha dado la declaratoria de estado de emergencia.....	36
Tabla 23. Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de rehabilitación con declaratoria de estado de emergencia.....	36



Índice de Anexos

ANEXO 1. Resolución de conformación de Grupo de Trabajo de GRD	37
ANEXO 2. Resolución de conformación del Equipo de Trabajo Multidisciplinario 2023-2026	40
ANEXO 3. Resolución de conformación de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado.....	43
ANEXO 4. Validación del Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026 por parte del INDECI (DDI Hco).....	47
ANEXO 5. Acta de aprobación del Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026 por el Grupo de Trabajo de GRD.....	49



I. INFORMACION GENERAL

1.1. Introducción

En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, órgano responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado el presente Plan de Rehabilitación donde se establece, las competencias de los Grupos de Trabajo y de las Plataformas de Defensa Civil Provincial, Distrital y de Sectores, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para trabajar en forma coordinada, garantizando una adecuada rehabilitación.



El presente plan considera las actividades para restablecer la normalización de los medios de vida de la población de la Provincia de Leoncio Prado, por ello son fundamentales aquellas actividades que tienen relación con los servicios básicos de manera de contar con los medios necesarios para canalizar los recursos adecuadamente.



El Plan de Rehabilitación Provincial describe las acciones que son ejecutadas de manera directa con sus recursos disponibles, y articula sus actividades con los gobiernos locales, tomando en cuenta las capacidades y recursos de cada uno de ellos; cuenta además con el apoyo de los sectores de la Provincia de Leoncio Prado según corresponda.

Un desastre es definido como el conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre como consecuencia del impacto de un peligro o amenaza de origen natural o inducido por la acción humana, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias.

Si bien los fenómenos naturales se clasifican de acuerdo al origen del peligro que lo genera, son las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades de la sociedad afectada las que determinan la magnitud de los daños.

Ante un evento dañino de gran magnitud que se pudiera registrar en la Provincia de Leoncio Prado, el grado de afectación estará determinado por la fragilidad de la construcción e infraestructura, la resiliencia y la organización de las autoridades responsables de la respuesta y de la misma población que deberá afrontar la situación.



1.2. Base Legal

Base Legal Nacional

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Política de Estado N° 32. Referida a la gestión del riesgo de desastres. 4to Objetivo del Acuerdo Nacional “Estado eficiente, transparente y descentralizado”.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Art. 18° establece la participación de las entidades privadas y la sociedad civil para la efectiva gestión del riesgo de desastres.
- Decreto Supremo N°060-2024-PCM, que modifica el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD – Art. 39° establece los planes específicos por proceso.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria aprobada por Ley N° 28268.
- Decreto Supremo N°046-2012-PCM, aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRD de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, que aprueba “Lineamientos que Define el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Decreto Supremo N°115 –2022 – PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030
- Resolución Ministerial N°149-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N°028-2015-PCM, que aprueba “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”
- Resolución Ministerial N°027-2016-PCM, que aprueba “Lineamientos para adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



- Resolución Jefatural N°199-2014-INDECI, que aprueba el “Marco conceptual de la gestión reactiva del riesgo de desastres”.

Base Legal Provincial

- Resolución de Alcaldía N°156-2024-MPLP, de fecha 20/02/2024, que aprueba constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.
- Resolución de Alcaldía N°193-2024-MPLP, de fecha 01/03/2024, que aprueba el Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2024.
- Resolución de Alcaldía N°449-2023-MPLP, de fecha 11/04/2023, que aprueba el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2023.
- Resolución de Alcaldía N°559-2024-MPLP, de fecha 03/09/2024, que reconfirma la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado, reconocida mediante Resolución de Alcaldía N°290-2024-MPLP, de fecha 10/04/2024.
- Resolución de Alcaldía N° 291-2024-MPLP, de fecha 10/04/2024, que aprueba el Plan de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil provincial de Leoncio Prado 2024.
- Resolución de Alcaldía N°584-2023-MPLP, de 16/05/2024, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado 2023.
- Resolución de Alcaldía N°875-2023-MPLP/A, se conforma el equipo técnico multidisciplinario encargado de la elaboración de los PLANES ESPECIFICOS DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 2023-2026 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.



1.3. Objetivo

Orientar la implementación del proceso de rehabilitación, conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos, infraestructura esencial y la continuidad de su prestación en la zona afectada, así como la normalización progresiva de los medios de vida y el inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre.



II. DIAGNOSTICO

La Provincia de Leoncio Prado, ubicada en el Noroeste del departamento de Huánuco en la parte central del país, está formada en su mayoría por elevaciones andinas. Situada en las coordenadas aproximadas de 9°18'00" de latitud sur y 76°91'00" de longitud oeste en el meridiano de Greenwich. La provincia de Leoncio Prado abarca una superficie de 4,906.08 Km², que equivale al 13.38 % de la superficie del departamento de Huánuco.

Morfológicamente, puede ser dividida en dos zonas: la zona occidental con características topográficas accidentadas, numerosos contrafuertes andinos y quebradas; y la zona de los valles, que poseen terrazas escalonadas, formadas por el río Huallaga, Monzón y sus afluentes. Esta configuración geográfica dota a la provincia de un clima tropical, cálido y húmedo, climas que varían de acuerdo a la altitud y época del año. La Provincia de Leoncio Prado presenta una altitud aproximada que fluctúa entre 640 a 1,300 metros sobre el nivel del mar.

Sus límites son:

- Por el Norte con la Provincia de Tocache, Región San Martín.
- Por el Nor-Este con la Región Loreto.
- Por el Sur-Este con el distrito Codo del Pozuzo, Provincia Inca, Región Huánuco.
- Por el Sur con el distrito de Chinchao, Provincia de Huánuco, Región Huánuco.
- Por el Sur-Oeste con el distrito de Marías, Provincia de Dos de Mayo, Región Huánuco.
- Por el Oeste con el distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco.

Desde el punto de vista político administrativo, actualmente la provincia de Leoncio Prado está conformada por diez (10) distritos, con su capital la ciudad de Tingo María ubicada en el distrito de Rupa Rupa cumpliendo un rol central en la administración y toma de decisiones de la jurisdicción. Los distritos que la conforman son:

Tabla 1. Distritos de la Provincia de Leoncio Prado

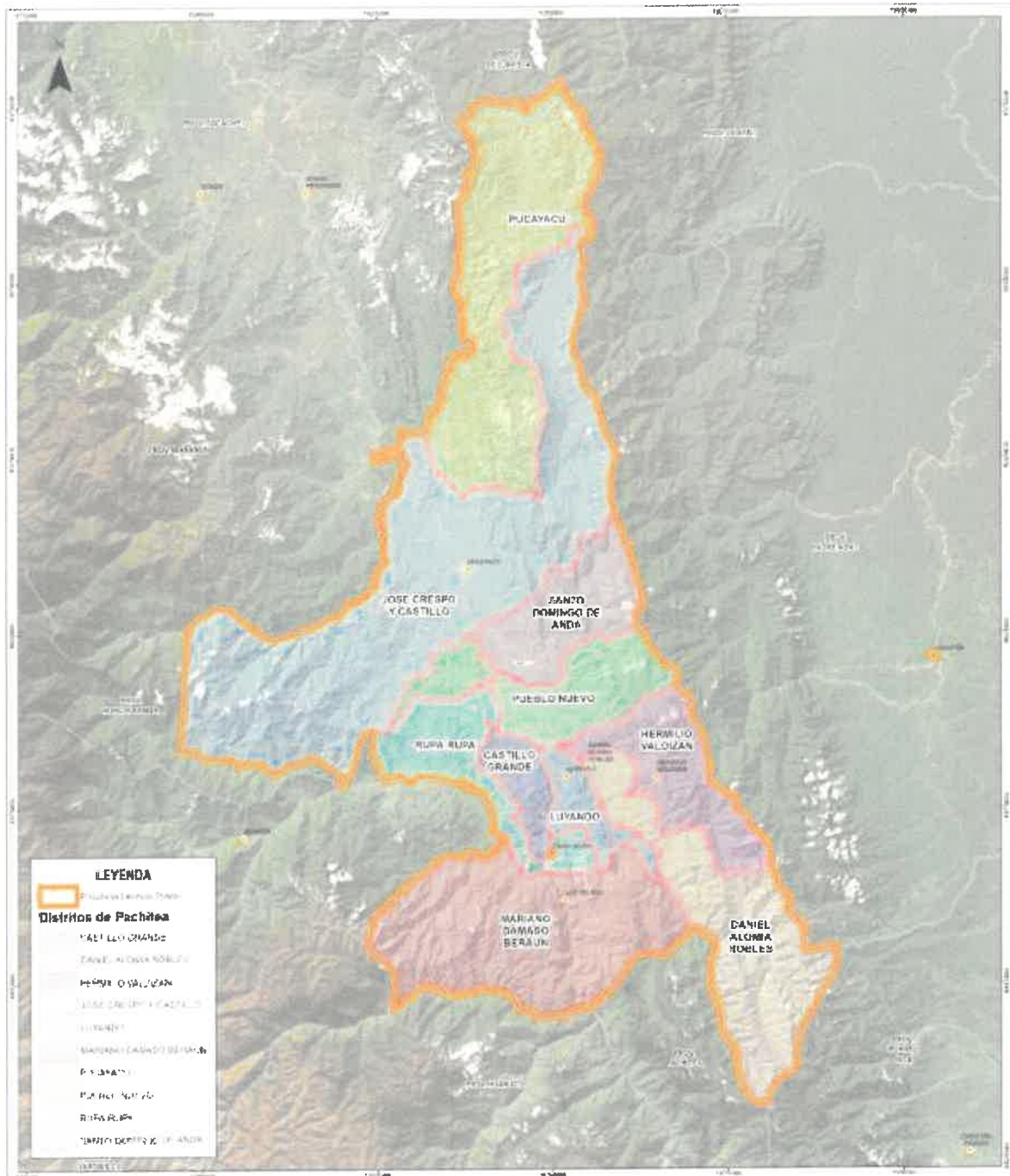
Provincia / Distrito	Ley creación	Fecha creación	Superficie (Km ²)	Altitud (msnm)	Ubicación Geográfica	
					Latitud Sur (°)	Longitud oeste (°)
Provincia Leoncio Prado	11843	27.05.1946	4906.08	648	09°18'00"	76°91'00"
Rupa Rupa	10538	09.04.1946	263.76	648	09°17'18"	75°59'52"
Daniel Alomía Robles	11843	27.05.1946	701.21	768	09°10'00"	75°54'30"
Hermillo Valdizán	11843	27.05.1946	121.90	1,451	09°06'15"	75°51'00"
José Crespo y Castillo	14777	26.12.1963	1497.93	569	08°56'00"	76°02'30"
Luyando	11843	27.05.1952	110.78	631	09°14'00"	75°59'30"
Mariano Dámaso Beraún	11848	27.05.1952	744.47	982	09°21'45"	57°58'15"
Pucayacu	30376	07.11.2015	760.18	557	08°44'57"	76°07'31"
Castillo Grande	30377	07.12.2015	105.01	643	09° 16' 45"	76° 0' 42"
Pueblo Nuevo	30440	11.05.2016	320.21	685	09° 4' 51"	76° 3' 47"
Santo Domingo de Anda	30491	15.07.2016	280.61	598	09° 0' 32"	76° 4' 17"

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)





Mapa 1. Ubicación de la Provincia de Leoncio Prado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia concentra 127,793 habitantes, de los cuales destaca la población femenina con 63,551 habitantes que representa un 50.27% y la población masculina con 64,242 que representa el 49.73%.

Tabla 2. Población según provincia y distritos

Provincia / Distritos	Total	Población			
		Hombres	%	Mujeres	%
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	127,793	64,242	50.27	63,551	49.73
RUPA RUPA	53,066	26,076	49.14	26,990	50.86
DANIEL ALOMÍA ROBLES	6,142	3,192	51.97	2,950	48.03
HERMILIO VALDIZÁN	3,475	1,808	52.03	1,667	47.97
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	22,149	11,302	51.03	10,847	48.97
LUYANDO	8,951	4,427	49.46	4,524	50.54
MARIANO DÁMASO BERAÚN	10,048	4,949	49.25	5,099	50.75
PUCAYACU	3,724	1,986	53.33	1,738	46.67
CASTILLO GRANDE	13,568	6,977	51.42	6,591	48.58
PUEBLO NUEVO	4,143	2,176	52.52	1,967	47.48
SANTO DOMINGO DE ANDA	2,527	1,349	53.38	1,178	46.62

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión de la población dentro de un país o región. Los resultados del censo 2017, nos muestran que en la provincia de Leoncio Prado la población del área urbana ¹ es de 89 945 representado un 70.38% mientras que del área rural ² son 37 848 representado el 29.62% de la población total.

Los distritos que presentan una población totalmente rural en la Provincia de Leoncio Prado son Daniel Alomía Robles (6 142), Hermilio Valdizán (3 475), Pucayacu (3 724), Pueblo Nuevo (4 143) y Santo Domingo de Anda (2 527) que albergan un total de 20 011 habitantes.



Tabla 3. Población urbana y rural según provincia y distritos

Provincia / Distritos	Total	Población			
		Urbana	%	Rural	%
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO	127,793	89,945	70.38	37,848	29.62
RUPA RUPA	53,066	51,229	96.54	1,837	3.46
DANIEL ALOMÍA ROBLES	6,142	0	0	6,142	100
HERMILIO VALDIZÁN	3,475	0	0	3,475	100
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	22,149	16,929	76.43	5,220	23.57
LUYANDO	8,951	4,986	55.70	3,965	44.30
MARIANO DÁMASO BERAÚN	10,048	4,363	43.42	5,685	56.58
PUCAYACU	3,724	0	0	3,724	100
CASTILLO GRANDE	13,568	12,438	91.67	1,130	8.33
PUEBLO NUEVO	4,143	0	0	4,143	100
SANTO DOMINGO DE ANDA	2,527	0	0	2,527	100

Fuente: Censo de Población y vivienda, INEI 2017

¹ Es aquella conformada por uno o más centros poblados urbanos que en conjunto tienen 2 mil y más habitantes (INEI).

² está conformada por centros poblados con menos de 2 mil habitantes, en la que por lo general su principal característica es presentar sus viviendas en forma dispersa o diseminadas sin formar manzanas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, se recopiló la información de las estadísticas de los impactos ocurridos desde los años 2019 hasta el 2023.

A continuación, se presenta el impacto de los desastres en la población y viviendas por tipo de peligros en la Provincia de Leoncio Prado y la serie de cronología de daños por emergencia

Tabla 4. Impacto de los desastres por tipo de los peligros en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

Distritos	Tipos De Peligro										
	Deslizamiento	Derrumbe De Cerro	Erosión Fluvial	Huaycos	Incendio Urbano	Incendio Forestal	Friajes	Inundación	Lluvias Intensas	Vientos Fuertes	Epidemia Covid-19
TOTAL GENERAL	43	7	3	5	66	5	16	79	65	93	10
Castillo Grande	3	0	0	0	5	0	1	10	9	18	1
Daniel Alomía Robles	8	2	0	0	4	2	0	5	9	5	1
Hermilio Valdizán	2	0	0	1	3	0	1	0	14	3	1
José Crespo y Castillo	3	1	0	0	10	2	2	12	5	22	1
Luyando	0	2	0	0	5	0	1	12	3	9	1
Mariano Dámaso Beraún	11	0	1	1	15	0	3	3	9	9	1
Pucayacu	4	0	1	1	4	1	3	14	8	7	1
Pueblo Nuevo	0	2	1	1	2	0	4	11	1	7	1
Rupa-Rupa	11	0	0	0	17	0	0	6	3	11	1
Santo Domingo de Anda	1	0	0	1	1	0	1	6	4	2	1

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023

2.1. Descripción de la emergencia o desastre

La Provincia de Leoncio Prado registra el impacto de diversos peligros de origen natural tales como Derrumbe de cerros, Deslizamiento de tierras, Huayco, inundación por desborde de río, lluvias intensas, temporales (vientos con lluvias) y vientos fuertes, y peligros inducidos por acción humana, tales como, incendios urbanos y forestales.

A continuación, se describe los peligros que está expuesta toda la provincia de Leoncio Prado, según el SINPAD -EDAN PERU desde los años 2019 hasta 2023, ocasionando emergencias o desastres:

a) Movimiento en masa

EL peligro de movimiento de masas (derrumbe de cerros, deslizamiento, huayco, entre otros), causa daños a viviendas, infraestructura, puentes, tramos de vías vecinales/carreteras, también daños a las áreas de cobertura vegetal en las zonas inundables de la provincia de Leoncio Prado; de los cuales se le brinda ayuda humanitaria a las personas afectadas y/o damnificadas, también se lleva a cabo la rehabilitación de las vías que fueron obstruidas por movimiento de masas para que así la población pueda retomar sus actividades cotidianas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Tabla 5. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de movimiento de masas (deslizamiento de tierras, huayco, derrumbe) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DAÑOS MATERIALES													
DISTRITOS	Camino rural (m)		Carretera (m)		Trocha Carrozable (m)			Puente Peatonal (m)		Red Agua Potable (m)		Red Desagüe (m)	
	A	D	A	D	A	D	N° Tramo	A	D	A	D	A	D
Castillo Grande			330	4									
Daniel Alomía Robles			920	190						25	0		
Mariano Dámaso Beraún		1000	470	15				0	1	0	500		
Pueblo Nuevo			1000	40	4500	2000	15						
Pucayacu	370	0	600	200									
Rupa Rupa	35	0	4125	0								45	0
Hermilio Valdizán	200	400	20	20									
Santo Domingo de Anda			16	0									
TOTAL	605	1400	7481	469	4500	2000	15	0	1	25	500	45	0

*A: Afectado, D: Destruído

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023

Tabla 6. Impacto a los medios de vida ante peligro de movimiento de masas (deslizamiento de tierras, huayco, derrumbe) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DAÑOS A SECTORES DIVERSOS				
DISTRITOS	CULTIVOS (ha)		PRODUCCION PECUARIA	
			Animales menores (Unid)	
	A	P	P	A
Castillo Grande	1	0		
Hermilio Valdizán	35	12.65		
Mariano Dámaso Beraún	0.5	0	5	33
Santo Domingo de Anda	12	0		
TOTAL	48.5	12.65	5	33

*A: Afectado, P: Perdido

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023



b) Inundación por desborde de río

La inundación se define como los desbordes laterales de las aguas de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos bajos adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables. Suelen ocurrir en épocas de grandes precipitaciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Tabla 7. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de inundación por desborde de río en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DISTRITOS	DAÑOS MATERIALES																									
	Camino Rural (m)		Carretera (m)		Trocha Carrozable (m)		Puente (Unid)		Bocatoma (m)		Local Comunal		Establecimiento de Salud		I.L.E.E (Aulas)		Iglesia		Defensa Ribereña (m)		Red Agua Potable (m)		Red Desague (m)			
	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D		
Castillo Grande	400	5000	1316	1000				0	1			2	0					3	0			1	0			
Daniel Alomía Robles			1725	0																	1	0	5	0	300	0
José Crespo y Castillo	15000	0	10000	0	3000	0	8	7	2									0	18	0						
Luyando			4700	0				1	0	0	1							0	5	0	1	0	0	800		
Mariano Dámaso Beraún			40	0																						
Pucayacu			2310	10	40	30	2	7	4									0	2	0	1	0				
Pueblo Nuevo	200	0	100	0										0	1	0	0	4	0							
Rupa Rupa			520	0														5	0	0						
Santo Domingo de Anda																										
TOTAL	15600	5000	20711	1010	3040	30	10	15	7	0	1	2	0	0	1	0	5	32	0	5	0	1	100	6	800	0

*A: Afectado, D: Destruído, I: inhabitable
Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU – MPLP 2019-2023

Tabla 8. Impacto a los medios de vida ante peligro de inundaciones por desborde de río en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DISTRITOS	DAÑOS A SECTORES DIVERSOS																										
	CULTIVOS (Has)			PRODUCCION PECUARIA			Animales menores (Unid)																				
	A	P	P	A	P	P	A	P	A	P																	
Castillo Grande	130		103.5																								
Daniel Alomía Robles	189.7		334.4																								
José Crespo y Castillo	2266		58.5																								
Luyando	260.8		196.5																								
Mariano Dámaso Beraún	23.5		31.5																								
Pucayacu	481		129.8																								
Pueblo Nuevo	388		195.3																								
Rupa Rupa	7		12																								
Santo Domingo de Anda	62		16																								
TOTAL	3808		1082																								

*A: Afectado, P: Perdido

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU – MPLP 2019-2023





c) Lluvias intensas

Las constantes **lluvias intensas** ocasionan desborde del río Huallaga y la activación de quebradas que comprende a nivel provincial, desborde de aguas pluviales en canales provocando inundaciones tanto en la zona urbana y rural de la provincia

Tabla 9. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de lluvias intensas en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DISTRITOS	DAÑOS MATERIALES																						
	Camino Rural (m)		Carretera (m)		Trocha Carrozable (m)		Puente (Unid)		Reservorio		Local Comunal		Establecimiento de Salud		II.EE (Aulas)		Iglesia		Red Agua Potable (m)		Red Desague (m)		
	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	A	D	
Castillo Grande	0	120	5300	300	1	0	1	2	0							0	4	0					
Daniel Alomía Robles	60	40	1645	30				2	0		1	0						2	0	50	0	430	0
Hermilio Valdivia			26391	441	200	100	3	6	1		1	0	0	4	0	9	22	16		10	0		
José Crespo y Castillo			65	45				1	1					1		0	32	12					
Luyando			800																				
Mariano Dámaso Beraún			760	33				0	1	1	0												
Pucayacu			500	0				2	3														
Pueblo Nuevo																							
Rupa Rupa			170																			500	0
Santo Domingo de Anda			1345	480	50																		
TOTAL	60	160	36976	1329	251	100	4	13	6	1	0	2	0	0	5	0	9	58	28	2	0	60	0

*A: Afectado, D: Destruído, I: Inhabitable
Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023





Tabla 10. Impacto a los medios de vida ante peligro de lluvias intensas en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DAÑOS A SECTORES DIVERSOS		
DISTRITOS	CULTIVOS (Has)	
	A	P
Castillo Grande	69.5	15.9
Daniel Alomía Robles	185	96.25
Hermilio Valdizán	472.1	373.6
Luyando	3.5	23.5
Mariano Dámaso Beraún	2.5	18
Pucayacu	112	33
Pueblo Nuevo	3	3.5
Santo Domingo de Anda	39	0
TOTAL	886.6	563.7

*A: Afectado, P: Perdido
Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023



d) Vientos fuertes

La ocurrencia de **vientos fuertes** en la provincia de Leoncio Prado ocasiona daños a las viviendas, como voladura de techos, siendo este los más frecuentes, además ocasiona daños a otras infraestructuras, como locales comunales e instituciones educativas, y en coordinación con las familias se efectúan trabajos de limpieza del lugar y se participa en la reconstrucción de las viviendas y otros establecimientos afectados.

Tabla 11. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de vientos fuertes en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DAÑOS MATERIALES					
DISTRITOS	Local Comunal		II.EE (aulas)		
	A	D	D	A	I
Castillo Grande	1	0	0	26	0
Daniel Alomía Robles					
Hermilio Valdizán					
José Crespo y Castillo			2	5	4
Luyando					
Mariano Dámaso Beraún			0	5	0
Pucayacu					
Pueblo Nuevo	1	0	0	2	0
Rupa Rupa					
TOTAL	2	0	2	38	4

*A: Afectado, D: Destruído, I: Inhabitable
Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023



Tabla 12. Impacto a los medios de vida ante peligro de vientos fuertes en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DAÑOS A SECTORES DIVERSOS		
DISTRITOS	CULTIVOS (Has)	
	A	P
Castillo Grande	174.1	97
Daniel Alomía Robles	252.75	148.75
José Crespo y Castillo	839.35	0
Luyando	240.5	1
Mariano Dámaso Beraún	0	1
Pucayacu	183.5	46.5
Pueblo Nuevo	256.8	209.75
Santo Domingo de Anda	0	42.5
TOTAL	1947	546.5

*A: Afectado, P: Perdido

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023



e) Incendios forestales

Se definen los incendios forestales como el fuego descontrolado de grandes proporciones que afecta y degrada los bosques naturales, las plantaciones forestales, la cobertura vegetal y cultivos agrícolas; asimismo, afecta a los animales silvestres o animales domésticos. Son originados principalmente por la actividad humana, así como por las condiciones del clima

Tabla 13. Impacto a los medios de vida ante peligro de vientos fuertes en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DAÑOS A SECTORES DIVERSOS		
DISTRITOS	CULTIVOS (ha)	
	A	P
José Crespo y Castillo	4	0
Daniel Alomía Robles	0	6
TOTAL	4	6

*A: Afectado, P: Perdido

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023

f) Temporales (Vientos con lluvias)

Se define como la presencia de vientos fuertes acompañado de lluvias. Empieza a existir un temporal cuando el viento sopla a más de 60 km/h. Su fuerza desgaja entonces las ramas de los árboles y se vuelve más difícil para el hombre la marcha contra ese viento. Ellos provocan daños materiales, daños a los medios de vida y otros sectores y afectan al ambiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Tabla 14. Impacto a los servicios básicos, camino, puente entre otros daños materiales ante peligro de temporales (Vientos con lluvia) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DISTRITOS	Camino Rural (m)		Carretera (m)		II.EE (Aulas)			Iglesia		Red Desague (m)	
	A	D	A	D	D	A	I	A	D	A	D
Castillo Grande											
Hermilio Valdizán											
José Crespo y Castillo	200	200			0	1	6				
Mariano Dámaso Beraún								2			
Pucayacu											
Rupa Rupa			800	0						1500	
Santo Domingo de Anda											
TOTAL	200	200	800	0	0	1	6	2	0	1500	0

*A: Afectado, D: Destruído, I: Inhabitable

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023



Tabla 15. Impacto a los medios de vida ante peligro de Temporales (Vientos con lluvia) en la provincia de Leoncio Prado periodo 2019 -2023

DAÑOS A SECTORES DIVERSOS		
DISTRITOS	CULTIVOS (Has)	
	A	P
Castillo Grande	155	4.5
José Crespo y Castillo	196	8
TOTAL	351	12.5

*A: Afectado, P: Perdido

Fuente: SINPAD – COEP – EDAN PERU –MPLP 2019-2023



2.2. Evaluación de los efectos de la emergencia o desastre

Según los reportes de las emergencias en el SINPAD, se registraron eventos de emergencias o desastres que ocurrieron en toda la provincia de Leoncio Prado en los últimos 5 años, como también las acciones de respuesta y ayuda humanitaria que se les brindó a la población afectada por los desastres, siendo un procedimiento inicial como gobierno local lo siguiente:

- Luego de la ocurrencia de la emergencia se procede con la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), posteriormente se realiza el registro de la emergencia en el SINPAD, luego de haber identificado los daños, la municipalidad provincial a través de la subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres realiza la entrega de bienes de ayuda humanitaria a las familias afectadas y/o damnificadas, asimismo en coordinación con los miembros del grupo de trabajo, miembros de la Plataforma Provincial de Leoncio Prado, que conforman las principales autoridades de primera respuesta y población en general se procede a realizar las actividades de limpieza para la **posterior reconstrucción de la vivienda, rehabilitación de vías vecinales/carreteras, entre otro tipo de restablecimiento.**

A continuación, se describe la evaluación de los efectos de la emergencia o desastre, así como los daños materiales, daños en los diversos sectores y daños en los medios de vida por cada tipo de peligro identificado en el SINPAD en los últimos 5 años.



a) Movimiento en masa

Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, se recopiló la información de las estadísticas de los daños materiales y a los diversos sectores, como también de los daños a los medios de vida ocurridos desde los años 2019 hasta el 2023.

La provincia de Leoncio Prado presentó daños materiales en caminos rurales (605 m afectada, 1400 m destruido), carretera (7481 m afectada, 769 m destruido), trochas carrozables (15 tramos; 4500 m afectada, 2000 m destruido), puente peatonal (1 destruido), red de agua potable (25 m afectada, 500 m destruido) y red de desagüe (45 m afectada), asimismo daños a sectores diversos, como agricultura (48.5 ha afectada, 12.65 ha perdido) y ganadería (5 unid perdido, 33 und afectada).



Daños materiales

- En lo que respecta a daños de caminos rurales, el distrito de Mariano Dámaso Beraún (1000 m destruido) presenta mayor daño, seguidamente el distrito de Hermilio Valdizán (200 m afectada y 400 m destruida).
- En lo que respecta a daños de carreteras el distrito de Rupa Rupa (4125 m de carretera afectada), presenta mayor daño, seguido por el distrito de Daniel Alomía Robles (920 m carretera afectada y 160 m carretera destruida) y posterior por el distrito de Pueblo Nuevo (1000 m de carretera afectada y 40 m de carretera destruida).
- En lo que respecta a daños de trocha carrozable, el distrito de Pueblo Nuevo (4500 m afectada y 2000 m destruida, siendo 15 tramos) es el único distrito registrado, de igual manera en lo que se refiere a puente peatonal, el distrito de Mariano Dámaso Beraún registra 01 puente destruido.
- Referente a la red de agua potable el distrito de Daniel Alomía Robles presentó 25 m de red afectada y el distrito de Mariano Dámaso Beraún presentó 500 m de red destruida.
- Finalmente, respecto a los daños de la red de desagüe, el distrito de Rupa Rupa presentó 45 m de red afectada.



Daños a sectores diversos

- Respecto a daños en cultivos, el distrito de Hermilio Valdizán presentó 35 ha de cultivo afectada y 12.65 ha de cultivo perdido, seguidamente el distrito de Santo Domingo de Anda presentó 12 ha de cultivo afectado.
- En lo que se refiere a producción pecuaria, el distrito de Mariano Dámaso Beraún presentó 5 animales menores perdidos y 33 animales menores afectados.

b) Inundación por desborde de río

Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, se recopiló la información de las estadísticas de los daños materiales y a los diversos sectores, como también de los daños a los medios de vida ocurridos desde los años 2019 hasta el 2023.



La provincia de Leoncio Prado presentó daños materiales en caminos rurales (15600 m afectada, 5000 m destruido), carretera (20711 m afectada, 1010 m destruido), trochas carrozables (10 tramos; 3040 m afectada, 30 m destruido), puente (15 afectados, 7 destruidos), bocatoma (1 destruido), local comunal (2 afectados), establecimiento de salud (1 afectado), II.EE (5 aulas destruidas, 32 aulas afectadas) iglesia (5 afectadas), defensa ribereña (1 m afectada, 100 m destruido), red de agua potable (6 m afectada, 800 m destruido) y red de desagüe (300 m afectada), asimismo daños a sectores diversos, como cultivos (3808 ha afectadas, 1082 ha perdidas) y ganadería (19 unid perdido, 10 und afectada).

Daños materiales

- En lo que respecta a daños de caminos rurales, el distrito de José Crespo y Castillo (15000 m afectado) presenta mayor daño, seguidamente el distrito de Castillo Grande (400 m afectada y 5000 m destruida).
- En lo que respecta a daños de carreteras el distrito de José Crespo y Castillo (10000 m de carretera afectada) presenta mayor daño, seguido por el distrito Luyando (4700 m carretera afectada) y posterior por el distrito de Castillo Grande (1316 m de carretera afectada y 1000 m de carretera destruida).
- En lo que respecta a daños de trocha carrozable, el distrito de José Crespo y Castillo (3000 m afectada, siendo 8 tramos) seguido por el distrito Pucayacu (40 m afectada, 30 m destruida)
- En lo que respecta a daños de puentes, el distrito de Pucayacu (7 afectados, 4 destruidos) presenta mayor daño, seguidamente el distrito de José Crespo y Castillo (7 afectados y 2 destruidos).
- El distrito de Luyando presentó 01 bocatoma destruida.
- El distrito de Castillo Grande presentó 2 locales comunales afectados.
- El distrito de Pueblo Nuevo presentó 01 establecimiento de salud afectado.
- En lo que respecta a II.EE. se registraron la cantidad de aulas, registrándose que en el distrito de José Crespo y Castillo, se presentó 18 aulas afectadas.
- Respecto a daños de defensa ribereñas, el distrito de Rupa Rupa registra 100 m de defensa ribereña destruida y el distrito de Daniel Alomía Robles, 1 m de defensa ribereña afectada.
- Referente a la red de agua potable el distrito Luyando presentó 800 m de red destruida y el distrito de Daniel Alomía Robles presentó 5 m de red afectada.
- Finalmente, respecto a los daños de la red de desagüe, el distrito de Daniel Alomía Robles presentó 300 m de red afectada.

Daños a sectores diversos

- Respecto a daños en cultivos, el distrito de José Crespo y Castillo presentó 2266 ha de cultivo afectada y 58.5 ha de cultivo perdido, seguidamente el distrito de Pucayacu presentó 481 ha de cultivo afectada y 129.8 ha de cultivo perdido.
- En lo que se refiere a producción pecuaria, el distrito de Daniel Alomía Robles presentó 6 animales menores perdidas y 10 animales menores afectados.





c) Lluvias Intensas

Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, se recopiló la información de las estadísticas de los daños materiales y a los diversos sectores, como también de los daños a los medios de vida ocurridos desde los años 2019 hasta el 2023.

La provincia de Leoncio Prado presentó daños materiales en caminos rurales (60 m afectada, 160 m destruido), carretera (36976 m afectada, 1329 m destruido), trochas carrozables (4 tramos; 251 m afectada, 100 m destruido), puente (13 afectados, 6 destruidos), reservorio (1 afectado), local comunal (2 afectados), establecimiento de salud (5 afectado), II.EE (9 aulas destruidas, 58 aulas afectadas, 28 aulas inhabilitadas) Iglesia (2 afectadas), red de agua potable (60 m afectada) y red de desagüe (930 m afectada), asimismo daños a sectores diversos, como cultivos (886.6 ha afectadas, 563.7 ha perdidas).



Daños materiales

- En lo que respecta a daños de caminos rurales, el distrito de Castillo Grande (120 m destruido) presenta mayor daño, seguidamente el distrito de Daniel Alomía Robles (60 m afectada y 40 m destruida).
- En lo que respecta a daños de carreteras el distrito de Hermilio Valdizán (26391 m afectada, 441 m destruida) presenta mayor daño, seguido por el distrito Castillo Grande (5300 m afectada, 300 m destruida) y posterior por el distrito de Santo Domingo de Anda (1345 m afectada y 480 m destruida).
- En lo que respecta a daños de trocha carrozable, el distrito de Hermilio Valdizán (200 m afectada, 100 m destruida, siendo 4 tramos) seguido por el distrito Santo Domingo de Anda (50 m afectada).
- En lo que respecta a daños de puentes, el distrito de Hermilio Valdizán (6 afectados, 1 destruidos) presenta mayor daño, seguidamente el distrito de Pucayacu (2 afectados y 3 destruidos).
- El distrito de Mariano Dámaso Beraún presentó 01 reservorio afectado.
- Los distritos de Daniel Alomía Robles y Hermilio Valdizán presentaron 01 local comunal afectado.
- Los distritos de Hermilio Valdizán y José Crespo y Castillo, presentaron 4 y 1 establecimiento de salud afectado respectivamente.
- En lo que respecta a II.EE. se registraron la cantidad de aulas, registrándose que en el distrito de José Crespo y Castillo, se presentó 32 aulas afectadas y 12 Inhabilitadas.
- Referente a la red de agua potable el distrito Daniel Alomía Robles presentó 50 m de red afectada y el distrito de Daniel Alomía Robles presentó 10 m de red afectada.
- Finalmente, respecto a los daños de la red de desagüe, el distrito de Rupa Rupa presentó 500 m de red afectada, seguido del distrito de Daniel Alomía Robles presentó 430 m de red afectada.



Daños a sectores diversos

- Respecto a daños en cultivos, el distrito de Hermilio Valdizán presentó 472.1 ha de cultivo afectada y 373.6 ha de cultivo perdido, seguidamente el distrito de Daniel Alomía Robles presentó 185 ha de cultivo afectada y 96.25ha de cultivo perdido.

d) Vientos Fuertes

Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, se recopiló la información de las estadísticas de los daños materiales y a los diversos sectores, como también de los daños a los medios de vida ocurridos desde los años 2019 hasta el 2023.

La provincia de Leoncio Prado presentó daños materiales en local comunal (2 afectados), II.EE (2 aulas destruidas, 38 aulas afectadas, 4 aulas inhabilitadas) asimismo daños a sectores diversos, como cultivos (1947 ha afectadas, 546.5 ha perdidas).

Daños materiales

- Los distritos de Castillo Grande y Pueblo Nuevo presentaron 01 local comunal afectado.
- En lo que respecta a II.EE. se registraron la cantidad de aulas, registrándose que en el distrito de Castillo Grande se presentó 26 aulas afectadas, seguido de José Crespo y Castillo, que presentó 2 aulas destruidas, 5 aulas afectadas y 4 aulas inhabilitadas.

Daños a sectores diversos

- Respecto a daños en cultivos, el distrito de José Crespo y Castillo presentó 839.35 ha de cultivo afectada seguidamente el distrito de Pueblo Nuevo presentó 256.8 ha de cultivo afectada y 9209.75 ha de cultivo perdido.

e) Incendios Forestales

Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, se recopiló la información de las estadísticas de los daños materiales y a los diversos sectores, como también de los daños a los medios de vida ocurridos desde los años 2019 hasta el 2023.

La provincia de Leoncio Prado presentó daños a sectores diversos, como cultivos (4 ha afectadas, 6 ha perdidas).

Daños a sectores diversos

- Respecto a daños en cultivos, el distrito de José Crespo y Castillo presentó 4 ha de cultivo afectada seguidamente el distrito de Daniel Alomía Robles presentó 6 ha de cultivo perdido.





f) Temporales (Vientos con lluvias)

Según el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, se recopiló la información de las estadísticas de los daños materiales y a los diversos sectores, como también de los daños a los medios de vida ocurridos desde los años 2019 hasta el 2023.

La provincia de Leoncio Prado presentó daños materiales en caminos rurales (200 m afectada, 200 m destruido), carretera (800 m afectada), II.EE (1 aula afectada, 6 aulas inhabilitadas) Iglesia (2 afectadas) y red de desagüe (1500 m afectada), asimismo daños a sectores diversos, como cultivos (351 ha afectadas, 12.5 ha perdidas).

Daños materiales

- En lo que respecta a daños de caminos rurales, el distrito de José Crespo y Castillo presentó 200 m de camino rural afectado y 200 m de camino rural destruido.
- El distrito de Rupa Rupa presentó 800 m de carretera afectada.
- En lo que respecta a II.EE. se registraron la cantidad de aulas, registrándose que en el distrito de José Crespo y Castillo, presentó 1 aula afectada y 6 aulas Inhabilitadas.
- Finalmente, respecto a los daños de la red de desagüe, el distrito de Rupa Rupa presentó 1500 m de red afectada

Daños a sectores diversos

- Respecto a daños en cultivos, el distrito de José Crespo y Castillo presentó 196 ha de cultivo afectada y 8 ha de cultivo perdido, seguidamente el distrito de Castillo Grande presentó 155 ha de cultivo afectada y 4.5 ha de cultivo perdido.



III. IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y FORMULACION DEL PLAN DE REHABILITACION

La fase de rehabilitación corresponde al restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura y seguridad en las zonas afectadas. Dependiendo de la complejidad de los daños y las necesidades se requerirá la participación de diversas instancias regionales, nacionales e internacionales, así como de recursos económicos, sociales y políticos que conduzcan a una recuperación a largo plazo.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y, por lo tanto, del presente plan; se dejan las bases sentadas para dar inicio a otro de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción, que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades

3.1. Priorización de Necesidades para la rehabilitación

La priorización de las necesidades se hará en relación a las necesidades y requerimientos (financieros, técnicos, humanos) de rehabilitación para dar inicio a la reparación del daño físico, ambiental, social y económico. Para ello se van a alinear los 5 componentes que se



identificaron en la priorización de necesidades y se agrupará en los 4 subprocesos que forman parte de la rehabilitación, como lo señala el Reglamento de la Ley N°29664, que son: El restablecimiento de la infraestructura pública básica e infraestructura, la normalización progresiva de los medios de vida, la continuidad de servicios y la participación del sector privado. A continuación, se mostrará el alineamiento:

Tabla 16. Matriz de articulación

Componentes de la Priorización de Necesidades	Subprocesos de la Rehabilitación
Rehabilitación de la infraestructura pública y privada para el restablecimiento de un servicio	Participación del sector privado
	Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura
Reanudación de la producción de bienes y/o entrega de servicios	Continuidad de servicios
Normalización de los medios de vida	Normalización progresiva de los medios de vida
Restauración de la gobernanza y procedimientos de toma de decisiones	Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura
	Normalización progresiva de los medios de vida
	Participación del sector privado
	Continuidad de servicios
Reducción de riesgos	Normalización progresiva de los medios de vida



Fuente: Elaborado por Equipo Técnico Multidisciplinario 2023-2024

Ilustración 1. Priorización de necesidades para la rehabilitación



Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen



rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada.

Asimismo, cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia. Las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales, para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.

Se debe considerar aquellas actividades relacionadas con áreas relevantes para restablecer la normalidad de la vida, por ello son fundamentales aquellas actividades que dicen relación con los servicios a la comunidad y su saneamiento; priorizando en primera instancia la satisfacción de las necesidades de la población damnificada por los desastres, con el objetivo de minimizar el daño y buscando la pronta recuperación del entorno que hubiera sido afectado, se canalizaran esfuerzos y recursos para atender las siguientes necesidades poblacionales:

- **Evaluación de necesidades de recuperación temprana**

Las actividades de evaluación otorgan, a los responsables de tomar las decisiones, la información necesaria para establecer los objetivos y las políticas para la ayuda en momentos de emergencia, con objeto de considerar las prioridades de las personas afectadas y para decidir cómo utilizar mejor los recursos existentes en términos de ayuda y recuperación.

- **Entrega de ayuda humanitaria a la población vulnerable**

Una vez realizada la evaluación rápida y haber identificado las necesidades de las personas afectadas por el evento catastrófico, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres procederá a hacer entrega de la ayuda dependiendo de las necesidades ya identificadas, dicha ayuda podría ser, calamina, colchones, ropas, alimentos, agua, entre otros; para garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y/o afectadas por los desastres.

- **Montaje y funcionamiento de alojamientos temporales.**

No obstante, el más práctico sistema de alojamiento temporal para las víctimas de un desastre es el domicilio de sus familiares, amistades, o personas con espíritu de solidaridad; procurando dentro de lo posible mantener juntos a los miembros de una misma familia, impulsando estrategias que los involucren en diversas actividades: preparación de alimentos, recreación, salud, agua y saneamiento, etc. En lo posible debe evitarse los alojamientos temporales colectivos porque estos impiden la intimidad familiar y provocan problemas de salud y de convivencia entre los alojados.

Si el evento fuera de mayor magnitud y el número de damnificados fuera mayor, se procederá a realizar la búsqueda de algún espacio en donde se puedan instalar carpas el cual funcionaría como albergue temporal y/o se coordinará para poder





realizar la instalación de un albergue temporal en algún local público cercano al lugar de la ocurrencia del siniestro, lugar donde se les brindará alimentación y hospitalidad temporal.

- **Restablecimiento de servicios básicos.**

Agua para consumo humano: Fortalecer la autonomía de suministro, por acumulación de agua, de cada centro de emergencia que garantice el suministro en caso de corte prolongado y capacitar a organizaciones sociales y juntas de vecinos en el tratamiento del agua en el caso de emergencia.

Energía eléctrica: Equipar con alumbrado de emergencia a lugares identificados como sectores seguros de reencuentro social post evento de catástrofe.

- **Restablecimiento de las vías de acceso.**

Coordinar y gestionar el restablecimiento de la transitabilidad en las vías de acceso que hayan quedado dañadas por la ocurrencia del siniestro, esto es de suma importancia que pueda ser realizado en el menor tiempo posible, ya que depende de este componente que se puedan realizar otras acciones en el proceso de recuperación tales como la entrega de ayuda humanitaria, acceso a los servicios de salud, evacuación, etc.

- **Traslado y separación de escombros.**

Identificar y habilitar lugares transitorios y definitivos para la acumulación y acopio de escombros y basura.

- **Acceso a los servicios de salud**

El acceso a los servicios de salud implica que todas las personas tengan acceso a recibir atención médica, para lo cual se preverá y se buscará restablecer en el menor tiempo posible dicho servicio con el objetivo de garantizar la asequibilidad de los servicios médicos a la población damnificada y vulnerable.

3.2. Fuentes de Financiamiento e Identificación de responsables de su financiamiento.

Se deben reconocer las fuentes de financiamiento disponibles para la concreción de un Plan de envergadura destinado a restablecer y recuperar la infraestructura perdida o destruida, y además aprovechar como oportunidad la situación para mejorar los estándares de los servicios existentes antes del desastre. Es por ello la necesaria claridad acerca de las fuentes de financiación disponibles, tanto nacionales, sectoriales, y regionales, además de los recursos de libre disponibilidad dispuestos directamente del presupuesto de la nación para atender la emergencia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Programa 0068 – Programa Presupuestal de Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

El programa presupuestal tiene por denominación Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, creado mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010 Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.

El programa presupuestal 0068 es una asignación presupuestaria la cual se asigna anualmente para el proyecto “3000734: capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres”.

Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES.

La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. Dicha Comisión Multisectorial es de naturaleza permanente y se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

La atención de las intervenciones del FONDES para la activación de presupuestos se realiza previa coordinación con las autoridades sectoriales, siendo prioridad del FONDES atender las solicitudes de financiamiento de proyectos de reconstrucción de infraestructura y medios de vida dañados por la ocurrencia de desastres naturales.

Orientación de recursos propios ante la declaración de estado de emergencia nacional

Ante la ocurrencia de un evento de pequeña magnitud (nivel 1 y 2), la atención se hará mediante la canalización de recursos locales, previa evaluación y coordinación con la autoridad responsable.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026

3.3. Implementación del Plan de Rehabilitación

Listado de Programas, Proyectos y Actividades

Tabla 17. Listado de Programas, Proyectos y Actividades

SUBPROCESOS	ACTIVIDADES	PROYECTO / ACTIVIDAD / PROGRAMA	GERENCIA / SUBGERENCIA / AREA	
Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura	Manejo de escombros	Operación con maquinaria pesada en apoyo a la población vulnerable de la Provincia de Leoncio Prado	Subgerencia de Maquinaria y Equipo Pesado	
	Transporte y comunicaciones	Atención de solicitudes con unidades de maquinaria pesada		Subgerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial
		Programación de mantenimiento preventivo y correctivo		
		Adquisición de maquinaria pesada		
	Servicio de agua y saneamiento	Promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones		Gerencia de servicios municipales / Área Técnica Municipal (ATM)
		Capacitación a usuarios de las vías – seguridad vía		
	Servicio de energía	Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado		Gerencia de Gestión Ambiental y Riesgos de Desastres Subgerencia de Desarrollo Empresarial Licencias y Control Sanitario
		Supervisión y fiscalización minera		
		Capacitación y difusión de conocimientos para el uso seguro y eficiente de la energía eléctrica en los hoteles, restaurantes y mercados de abasto en la Provincia de Leoncio Prado.		
		Capacitación y asistencia técnica a los establecimientos en zonas de alta afluencia de público para el uso eficiente de la electricidad y prevención del riesgo eléctrico en la Provincia de Leoncio Prado.		
Rehabilitación y acondicionamiento del almacén de bienes de ayuda humanitaria				
Infraestructura pública y privada	Operación y mantenimiento de infraestructura deportiva		Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	
	Formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión.		Subgerencia de Servicios Sociales	
	Monitoreo del avance de la ejecución de las inversiones		Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial IVP LP	
	Mejoramiento de la prestación de los servicios educativos		Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial / Subgerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.	
	Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y recreativos			
Recuperación de Medios de Vida	Mejoramiento de movilidad urbana a través de reparación de pistas y vereda		Gerencia de Desarrollo Económico	
	Fortalecimiento de la competitividad en las cadenas productivas agrícolas, acuícolas y ganaderas de la provincia de Leoncio Prado			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



<p>Normalización progresiva de los medios de vida</p>	<p>Servicio de Educación</p>	<p>Control, monitoreo y supervisión de trámites administrativos relacionados al sector agrícola, acuícola y ganadera.</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Social</p>
		<p>Asesoramiento técnico a los emprendedores de la provincia de Leoncio Prado.</p>	
		<p>Supervisión y control de empresas que realizan actividades con alcohol metílico, etílico y bebidas alcohólicas en la Provincia de Leoncio Prado.</p>	
		<p>Asesoramiento técnico a los piscicultores en el manejo del sistema acuícola en la Provincia de Leoncio Prado.</p>	
		<p>Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad</p>	
		<p>Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable</p>	
		<p>Acciones de sensibilización, atención y prevención de la violencia a la mujer en la Provincia de Leoncio Prado.</p>	
		<p>Asistencia social humanitaria para las familias en situación de riesgo social y/o vulnerabilidad de la Provincia de Leoncio Prado.</p>	
		<p>Actividad de desarrollo y promoción de las artes.</p>	
		<p>Actividad de fortalecimiento de redes educativas y acompañamiento tutorial en las I.I.EE. públicas de la Provincia de Leoncio Prado.</p>	
<p>Servicio de salud</p>	<p>Masificación de la Actividad Física y Deportiva Para el Desarrollo Integral en la provincia de Leoncio Prado.</p>	<p>Subgerencia de Servicios Sociales</p>	
	<p>Actividades sobre la participación de los jóvenes en temas de juventud, fortalecimiento de capacidades.</p>		
	<p>Actividades sobre práctica de actividades deportivas y recreativas en la Provincia de Leoncio Prado.</p>		
	<p>Asistencia social e inclusión productiva de las familias en situación de vulnerabilidad de la Provincia de Leoncio Prado.</p>		
<p>Servicio de salud</p>	<p>Orientación y acompañamiento socioemocional frente a las emergencias</p>	<p>Subgerencia de promoción de derechos de Poblaciones Vulnerables RED DE SALUD - LP</p>	
	<p>Acciones de promoción para la prevención de enfermedades en la población con discapacidad de la Provincia de Leoncio Prado.</p>		
	<p>Atención médica al personal de la entidad</p>		
<p>Servicio de salud</p>	<p>Mantenimiento y actualización de la base de datos y de los legajos de personal</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	
	<p>Gestión de las remuneraciones y beneficios del personal</p>		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Recursos Humanos o gestión del conocimiento	<p>Gestión de las remuneraciones y beneficios del personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</p> <p>Planilla de pensionistas</p> <p>Gestión de contrato administrativo de servicios (CAS)</p> <p>Ejecución de obligaciones previsionales</p> <p>Actividad: Limpieza de cauces de río Huallaga</p> <p>Actividad: Limpieza de fajas marginales del río Huallaga y quebradas dentro de la provincia de Leoncio Prado</p> <p>Actividad: Fiscalización ambiental de actividades productivas (de acuerdo a competencias transferidas)</p>	Gerencia de Gestión Ambiental y Riesgos de Desastres.
	<p>Actividad: Desinfección y desratización de instituciones públicas.</p> <p>Actividad: Agua Segura en AA HH sin servicio de redes (distribución de hipoclorito para desinfección).</p> <p>Actividad: Aprobación de certificaciones de créditos presupuestarios</p> <p>Actividad: Emisión de resoluciones originadas por modificaciones presupuestarias</p> <p>Actividad: Programación, formulación, aprobación y conciliación del presupuesto institucional de la MPLP</p> <p>Elaboración y actualización de la programación multianual de inversiones</p> <p>Asistencia técnica, revisión y opinión de directivas, procedimientos de gestión y otros temas de racionalización</p> <p>Actividad: Conducción de la gestión de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</p>	
Recursos Naturales y medio ambiente	<p>Actividad: Desinfección y desratización de instituciones públicas.</p> <p>Actividad: Agua Segura en AA HH sin servicio de redes (distribución de hipoclorito para desinfección).</p> <p>Actividad: Aprobación de certificaciones de créditos presupuestarios</p> <p>Actividad: Emisión de resoluciones originadas por modificaciones presupuestarias</p> <p>Actividad: Programación, formulación, aprobación y conciliación del presupuesto institucional de la MPLP</p> <p>Elaboración y actualización de la programación multianual de inversiones</p> <p>Asistencia técnica, revisión y opinión de directivas, procedimientos de gestión y otros temas de racionalización</p> <p>Actividad: Conducción de la gestión de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</p>	<p>Subgerencia de desarrollo empresarial, licencias y control sanitario</p> <p>Gerencia de Servicios Municipales / Área Técnica Municipal (ATM)</p> <p>Oficina de Presupuesto</p>
Recursos Económicos y financieros	<p>Elaboración y actualización de la programación multianual de inversiones</p> <p>Asistencia técnica, revisión y opinión de directivas, procedimientos de gestión y otros temas de racionalización</p> <p>Actividad: Conducción de la gestión de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</p>	<p>Oficina de Programación e Inversiones</p>
Alta dirección o grupo de comando	<p>Desarrollo de acciones de prensa, imagen y protocolo.</p> <p>Ejecución de los servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) de Leoncio Prado</p>	<p>Alcaldía</p> <p>Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional</p> <p>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
Continuidad de Servicios	<p>Soporte y mantenimiento de los sistemas informáticos (aplicativos y portales) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado</p> <p>Actualizar la información en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el portal de transparencia institucional y estándar de la ONGEI-PCM</p>	<p>Oficina de Tecnologías de Información</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de servidores, la red física de datos, radioenlaces, equipos de cómputo y telefonía, backup de información institucional</p> <p>Gestión de fortalecimiento de la seguridad ciudadana.</p> <p>Implementación del mantenimiento preventivo, correctivo y operatividad de los sistemas de video vigilancia instaladas en la ciudad de Tingo María</p> <p>Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático</p> <p>Evaluación de riesgos en área geográfica de la Provincia de Leoncio Prado</p> <p>Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres en la Provincia de Leoncio Prado</p> <p>Implementación del sistema de alerta temprana y de comunicación ante inundaciones en la Provincia de Leoncio Prado,</p> <p>Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres</p> <p>Actividad: Conducir el proceso de planificación, presupuesto, racionalización, estadística, acondicionamiento territorial y programación multianual de inversiones.</p> <p>Coordinación con las distintas fuentes de cooperación nacional, a fin de dar a conocer las prioridades de la provincia de Leoncio Prado (dentro de los objetivos de desarrollo sostenible) para lograr su apoyo</p> <p>Asesoramiento y apoyo a las gerencias, oficinas para la formulación de convenios u otra herramienta de cooperación con entidades públicas, privadas, nacionales.</p> <p>Acciones previas para lograr suscribir acuerdos y/o convenios con instituciones públicas, privadas</p> <p>Coordinaciones con entidades del gobierno nacional, regional y/o local para lograr apoyo y/o acciones conjuntas, en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible.</p>	<p>Subgerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p>Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p> <p>Gerencia Municipal / Oficina General de Planeamiento y Presupuesto</p>
<p>Participación del sector privado</p>	<p>Procesos, servicios y proveedores críticos</p> <p>Apoyo Logístico, Apoyo con Maquinaria Pesada, Apoyo con Donación de materiales e insumos</p>	

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico Multidisciplinario 2023-2024





- **Priorización de intervenciones para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura y normalización progresiva de medios de vida**

Tabla 18. SUBPROCESOS: Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial	FF.AA., Miembros de la PDC
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	Gerencia de Servicios Municipales / IVP Provincial	FF.AA., Miembros de la PDC
Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	SEDA HUANUCO	Gobiernos Locales
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	ELECTROCENTRO	OSINERGMIN

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico Multidisciplinario 2023-2024



Tabla 19. SUBPROCESOS: Normalización progresiva de los medios de vida

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Recursos Humanos o gestión del conocimiento	Capacidades, conocimiento, habilidad para trabajar, buena salud, que sean importantes para alcanzar los medios de vida.	Gerencia de administración	Universidades, Institutos Tecnológicos
Recursos Naturales y medio ambiente	Bienes naturales, tales como la tierra, el suelo, el agua, los bosques, los recursos naturales y servicios del ecosistema asociados (p. ej., ciclo de nutrientes, protección contra la erosión) que sean útiles para los medios de vida.	Gerencia de Gestión Ambiental y Riesgo de Desastres	PDC
Recursos Económicos y financieros	La disponibilidad de dinero en efectivo o su equivalente (ahorros, efectivo, depósitos bancarios, activo líquido como ganado, joyas; también ingresos continuados de dinero, tales como ingresos por trabajo, pensiones y otras transferencias giros desde el Estado) que permita a la población adoptar diferentes estrategias de medios de vida.	Gerencia de administración	Municipalidades, Cajas, Bancos.

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico Multidisciplinario 2023-2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Tabla 20. SUBPROCESOS: Continuidad de servicios

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Alta dirección o grupo de comando	Grupo integrado por representantes de la alta dirección, unidad orgánica crítica, unidad encargada de la continuidad operativa, seguridad, defensa nacional, administración, recursos humanos, tecnología de la información y comunicaciones y tiene como función implementar el plan de continuidad operativa de la organización.	GTGRD	Gobiernos Locales, PDC
Infraestructura a alterna y medios de respaldo	Consiste en sede alterna localizada en zona segura que cuenta con medios tecnológicos, informáticos y comunicacionales que garantizan el funcionamiento de la organización	Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial	Entidades competentes en la materia
Procesos, servicios y proveedores críticos	Recursos humanos, insumos tangibles e intangibles indispensables que son debidamente identificados y que permitirán el funcionamiento óptimo de la organización.	Gerencia de administración	Gobiernos Locales, Empresas del sector Privado
Evaluación estructural y funcional	Consiste en identificar y evaluar los riesgos que puede causar una interrupción de la actividad de la Entidad.	MPLP (SGGRD, brigadistas, etc.), Universidades, INDECI y CENEPRED	Colegios de profesionales de ingenieros, colegio de administradores, entre otros)

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico Multidisciplinario 2023-2024



Tabla 21. SUBPROCESOS: Participación del sector privado

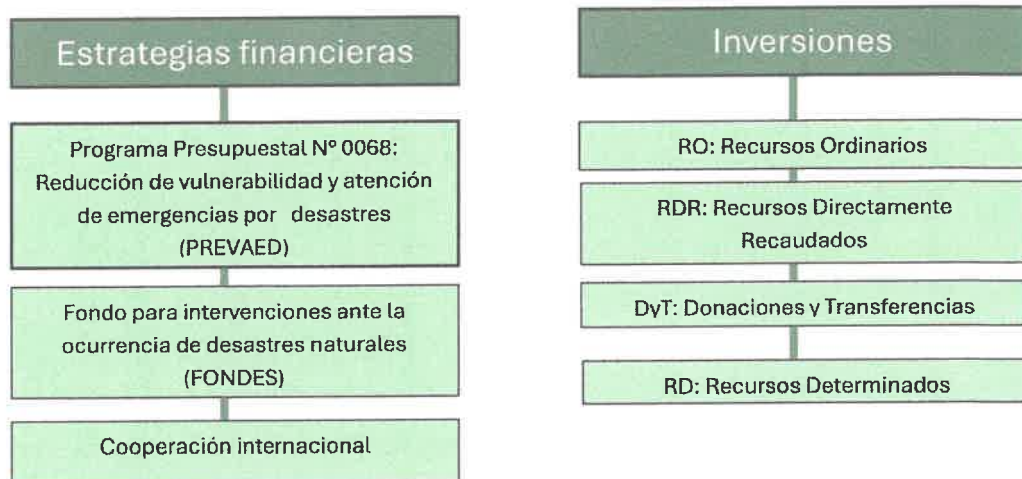
Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Apoyo Logístico	Capacidad de gestión y organización para brindar servicios logísticos en transporte aéreo, terrestres, acuático y en manejo de almacenes.	Empresas del Sector Privado	Cámaras de Comercio, Gremios Empresariales
Apoyo con Maquinaria Pesada	Pull de maquinaria pesadas que realizan trabajos de remoción, mantenimiento de vías, y cuentan con operarios y autonomía de combustible para el funcionamiento de las máquinas	Empresas del Sector Privado	Cámaras de Comercio, Gremios Empresariales
Apoyo con Donación de materiales e insumos	Cuenta con una política de donación de bienes de ayuda humanitaria y materiales de construcción que contribuyen en el proceso de rehabilitación.	Empresas del Sector Privado	Cámaras de Comercio, Gremios Empresariales

Fuente: Elaborado por Equipo Técnico Multidisciplinario 2023-2024



▪ **Financiamiento del Plan de Rehabilitación**

La implementación de las actividades y proyectos del Plan de Rehabilitación 2024 – 2026 considera como principales mecanismos de financiamiento el:



La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado desarrolla las actividades establecidas para cumplir los objetivos y metas del Plan de Rehabilitación y como se señala en el numeral 16.4 de la Ley N°29664 el Ministerio de Economía y Finanzas tiene a su cargo la evaluación e identificación de los mecanismos adecuados y costo-eficientes que permitan al Estado contar con la capacidad financiera para el manejo de desastres de gran magnitud y su respectiva reconstrucción, así como los mecanismos pertinentes de gestión financiera del riesgo de desastres.

Adicionalmente, en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado se debe considerar las fuentes de financiamiento que corresponde a los Recursos Ordinarios-RO; Recursos Directamente Recaudados RDR; Donaciones y Transferencias-DT y Recursos Determinados-RD (Canon, Sobre canon, impuestos a las regalías, Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, impuestos municipales). Asimismo, hay actividades que corresponden al proceso de Preparación para la Rehabilitación que está contemplado en su plan operativo institucional y en los programas presupuestales como el Programa Presupuestal N°0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED).

Es importante considerar otras fuentes de financiamiento para la implementación del Plan de rehabilitación tales como alianzas estratégicas, convenios con el sector público y/o privado. Asimismo, es importante la difusión y comunicación para sensibilizar a los donantes potenciales, a los grupos empresariales, a los medios de comunicación, a los principales grupos de la población y a otras partes interesadas consideradas público objetivo. Cada entidad interviniente hará uso de sus recursos presupuestales y logísticos según se disponga.



IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACION

Siendo que debe implementarse una estrategia permanente de seguimiento de las intervenciones desarrolladas en el marco de la rehabilitación y con ello el monitoreo constante del cumplimiento de plazos, todo a cargo de los actores intervinientes del proceso. Se presentan a continuación las matrices que permitirán dicha labor.

4.1. Matriz para seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación

El seguimiento debe realizarse para verificar el logro de los resultados previstos a través de los indicadores del Plan de Rehabilitación y el cumplimiento de las actividades de los cuatro subprocesos para conocer las debilidades y fortalezas del mismo, a fin de realizar las acciones correctivas que se pudieran implementar para lograr los resultados previstos en el proceso de implementación del Plan de Rehabilitación.

También es importante considerar que la evaluación es importante para verificar la eficiencia y eficacia de las intervenciones establecidas para el logro del resultado final y proporciona insumos que pueden ser usados para la mejora de la implementación del Plan, así como identificar resultados imprevistos y consecuencias en la implementación.

En los Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno se ha considerado una matriz para el seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación donde se debe establecer las metas físicas y financieras, para la correspondiente evaluación, a fin de verificar el avance y logros de los resultados previstos del Plan, los mismos que deben ser informados en INDECI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026



Tabla 22. Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero de las acciones de rehabilitación cuando no se ha dado la declaratoria de estado de emergencia.

N°	Nombre del evento	Código SINPAD	Acciones programadas y desarrolladas				Fecha de modificación y /o actualización.
			Descripción acciones específicas	COSTO S/.	Cronograma (Días)	% Avances	

Nota: Con declaratoria de estado de emergencia

Tabla 23. Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de rehabilitación con declaratoria de estado de emergencia.

N°	Declaratoria de Estado de Emergencia	Denominación	Vigencia de La Declaración de Emergencia		Acciones Programadas y desarrolladas				Fecha de modificación y /o actualización.	
			INICIO (D/M/A)	FIN (D/M/A)	Acciones generales	Descripción acciones específicas	Costo S/.	Costo total por decreto S/.		% Avances

Nota: Con declaratoria de estado de emergencia





ANEXO 1. Resolución de conformación de Grupo de Trabajo de GRD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 - 2024 - MPLP

Tingo María, 20 de febrero de 2024



VISTO:

el Informe N° 063-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 13 de febrero de 2024, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Mediante Ley 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;



De conformidad con la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento D.S. N°045-2011-PCM, artículo 39, párrafo 39.1 en concordancia con el plan nacional de gestión de riesgos de desastres las entidades en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los planes específicos de la gestión de riesgos de desastres;



Según la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 091-2012-PCM/SINAGERD Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno;

Con Resolución de Alcaldía N° 102-2023 MPLP de fecha de 16 de enero de 2023, se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para el ejercicio presupuestal 2023.



A través del informe N° 063-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 13 de febrero de 2024, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, informa que el día jueves 08 de febrero del 2024 a horas 10:00 am, en la sala de sesiones, se desarrolló la reunión con el grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres, donde aprobaron la constitución del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; por lo que solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la constitución del "Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado" según el nuevo organigrama, y conforme detalle en el citado informe

Mediante el informe N° 020-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, solicita aprobar la constitución del "Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado", que estará presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y conformado por miembros tal como indica el informe N° 063-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 063-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, al Informe N° 020-2024-GGAYRD-MPLP/TM del Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, y al Proveedor N° 925-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 13, 14 y 15 de febrero de 2024, correspondientemente





Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
 Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y Gestión Normativa



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

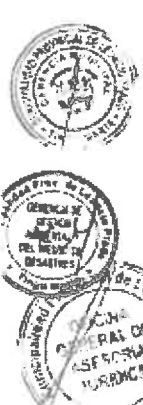
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156 - 2024 - MPLP

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------|
| • Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado | Presidente |
| • Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres | Secretario Técnico |
| • Gerente Municipal | Miembro |
| • Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| • Gerente de la Oficina General de Administración | Miembro |
| • Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Económico | Miembro |
| • Gerente de Servicios Municipales | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| • Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial | Miembro |
| • Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres | Miembro |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 102-2023 MPLP de fecha de 16 de febrero de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACIÓN en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Maria El Fuertes Reynoso
 ALCALDE





*ANEXO 2. Resolución de conformación del Equipo de Trabajo Multidisciplinario
2023-2026*



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 875 - 2023 - MPLP

Tingo María, 08 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 279-2023-SGDC/GGADC/MPLP de fecha 04 de agosto de 2023, el Subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía que conforma el Equipo Técnico para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación 2023 - 2026 y



CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Mediante Resolución de Alcaldía N° 766-2023-MPLP de fecha 28 de junio de 2023, se conforma el Equipo Técnico para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación 2023 - 2026, el mismo que está integrado de la siguiente manera:



- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado: **Presidente**
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto: **Miembro**
- Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil: **Miembro**
- Gerente de Desarrollo Económico: **Miembro**
- Subgerente de Defensa Civil: **Miembro**
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local: **Miembro**
- Gerente de Desarrollo Social: **Miembro**
- Gerente de Administración y Finanzas: **Miembro**
- Gerente de Servicios Públicos: **Miembro**



A través del Informe N° 279-2023-SGDC/GGADC/MPLP de fecha 04 de agosto de 2023, el Subgerente de Defensa Civil se refiere al Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 766-2023-MPLP, indicando que **DEBE DECIR CONFORMAR el Equipo Técnico Multidisciplinario para la elaboración de los planes específicos de la Gestión de Riesgos de Desastres 2023 - 2026**. Asimismo, solicita excluir de dicha Resolución de Alcaldía, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, debido a que no forma parte del equipo técnico multidisciplinario, y su función es como Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Provincial y Grupo de Trabajo de la GRD,

Estando a lo expuesto, y al Informe N° 279-2023-SGDC/GGADC/MPLP del Subgerente de Defensa Civil, de fecha 04 de agosto de 2023

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero y las partes pertinentes del considerando de la Resolución de Alcaldía N° 766-2023-MPLP de fecha 28 de junio de 2023, debiendo ser de la forma siguiente:

DICE:

(.)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico Multidisciplinario para la elaboración de los planes específicos de la Gestión de Riesgos de Desastres 2023 - 2026; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:





Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 875 - 2023 - MPLP

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto **Miembro**
- Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil **Miembro**
- Gerente de Desarrollo Económico **Miembro**
- Subgerente de Defensa Civil **Miembro**
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local **Miembro**
- Gerente de Desarrollo Social **Miembro**
- Gerente de Administración y Finanzas **Miembro**
- Gerente de Servicios Públicos **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER SUBSISTENTE el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 766-2023-MPLP de fecha 28 de junio de 2023, formando parte de ella la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

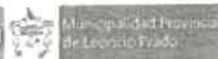




ANEXO 3. Resolución de conformación de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado



Oficina General de Asesoría y
Asesoría y Asesoría



SECRETARÍA
PROVINCIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 - 2024 - MPLP

Tingo María, 03 de setiembre de 2024

VISTO

El informe N° 123-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 27 de agosto de 2024, al Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita actualizar y modificar la Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MPLP de fecha 10 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MPLP de fecha 10 de abril de 2024, se constituye la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado, (...).

Con Expediente Administrativo N° 202413761 de fecha 13 de mayo de 2024, que contiene el Oficio N° 154-2024-IVP-LPIGG suscrito por el Ing. Becquer Espinoza Semaniego - Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP), informa que dicha entidad, no cuenta con personal para la designación de un miembro activo para integrar la Plataforma de Defensa Civil de Leoncio Prado y debido a la recarga laboral, se les imposibilita participar en las reuniones; asimismo señala que el IVP tiene notadamente como función principal, el de apoyo en las gestiones de mantenimiento vial de los caminos vecinales de la provincial de Leoncio Prado; por ese motivo solicita la exclusión como miembro de la PDC provincial y evitar futuras sanciones administrativas;

Con Expedientes Administrativos N° 202414173, y N° 202414174, de fecha 16/05/2024, mediante Oficio N° 934-2024-MP-FN-FPEMA-LPHCO suscrito por el Sr. Noe Humberto García Vera, en calidad de Fiscal Provincial de Fiscalía Especializada en Materia Ambiental Leoncio Prado - Huánuco, menciona que las coordinaciones con los miembros de Defensa Civil, está relacionado con los hechos que podrían afectar la seguridad pública conforme a la agenda de la PDC, y cuya representatividad en nombre de Ministerio Público recae en la Fiscalía de Prevención del Delito de Leoncio Prado conforme al Reglamento de Fiscales Especiales de Prevención de Delito de Leoncio Prado, concluyendo que cualquier convocatoria realizada por la PDC de su representada deberá ser canalizada a la Fiscalía de Prevención del Delito de Leoncio Prado, conforme a su marco normativo funcional (...).

Ahora bien, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, lleva a cabo la reunión de coordinación con los miembros de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado, de manera presencial el día miércoles 31 de julio de 2024, teniendo la siguiente agenda: 1er Punto Actualización de los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado (Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MPLP), entre otros puntos. Cabe señalar que, en dicha reunión, según el acta de reunión, respecto al 1er Punto se quedó lo siguiente:

Exclusión de integrantes de la PDC

-El Ing. Ivan Cruz Serafin Chamorro, da su consentimiento de la exclusión solicitada por el Instituto Vial Provincial (IVP), también el Sr. Jorge Mendoza Arguedo, Coordinador del Módulo Defensorial Tingo María - Defensoría del Pueblo, indica la importancia de la participación del IVP.

-Seguidamente se da lectura del sustento enviado por la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental para el rollo de la PDC, y posterior a ello, el representante miembro alterno de la Fiscalía de Prevención de Delito, apoya el sustento expresado por el FEEMA.

Inclusión de una institución

El Ing. Juan Cruz Serafin Chamorro, a pedido de la Subprefecta Provincial de Leoncio Prado, solicita el voto de inclusión a todos los miembros de la PDC, del Subprefecto Distrital de Rujá Rujá, donde de manera unánime se aprueba la inclusión.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Objeto: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 - 2024 - MPLP

A través del Informe N° 044-2024-CGR/SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 16 de agosto de 2024, el Coordinador en Gestión Reactiva, ante lo expuesto precedentemente recomienda (...) informar al Instituto Vial Provincial (IVP), que es IMPROCEDENTE el pedido que realizó a través del Expediente Administrativo N°202413761 de acuerdo al Acta de Reunión de fecha 31 de julio de 2024, e indicando que si persiste en su pedido ingrese por mesa de partes de la Municipalidad un sustento o fundamento técnico del pedido de exclusión, ya que hay miembros de la PDC que no acceden su retiro, ya que es una institución clave ante cualquier evento que pueda ocurrir sobre todo cuando afecta las vías de comunicación dentro de la jurisdicción de la provincia de Leoncio Prado (...).

Asimismo, con Informe N° 406-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP de fecha 23 de agosto de 2024, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e) solicita actualizar y modificar la Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MPLP de fecha 10 de abril de 2024, como se indica a continuación: EXCLUIR: Ministerio Público - Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental; INCLUIR: Suprefectura Distrital de Rupa Rupa; lo cual es corroborado con Informe N° 123-2024-GGAYRD-MPLP/TM de fecha 27 de agosto de 2024, del Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, donde solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MPLP respecto a los miembros de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado, en mérito al Acta de Reunión de fecha 31 de julio de 2024.

Estando a lo expuesto, el Informe N° 044-2024-CGR/SGRD/GGAYRD/MPLP del Coordinador en Gestión Reactiva, el Informe N° 406-2024-SGRD/GGAYRD/MPLP del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e), el Informe N° 123-2024-GGAYRD-MPLP/TM del Gerente de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, el Provedido N° 3794-2024-MPLP/A del Encargado del Despacho de Alcaldía, y el encargo de funciones del Despacho de Alcaldía según Resolución de Alcaldía N° 535-2024-MPLP, de fechas 16, 21, 23, 27 y 28 de agosto de 2024, correspondientemente.

Según las atribuciones contenidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUMULAR, los procedimientos administrativos iniciados por los administrados, mediante los Expedientes Administrativos N° 202413761, 202414173 y 202414174, sobre exclusión como miembro de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado; en concordancia con lo establecido en el artículo 166 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR, la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MPLP de fecha 10 de abril de 2024, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

1. Municipalidad provincial de Leoncio Prado (Alcalde)
2. Municipalidad distrital de Mariano Dámaso Benítez
3. Municipalidad distrital de Luyando
4. Municipalidad distrital de Daniel Alcázar Robles
5. Municipalidad distrital de Hermito Valderrán
6. Municipalidad distrital de José Crespo y Gestón
7. Municipalidad distrital de Castillo Grande
8. Municipalidad distrital de Pucayacu
9. Municipalidad distrital de Santo Domingo de Anda
10. Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo
11. Municipalidad del Centro Poblado de Suple San Jorge
12. Subprefectura Provincial de Leoncio Prado
13. Subprefectura Distrital de Rupa Rupa
14. Defensoría del Pueblo - Módulo Defensorial Tingo María
15. División Policial de Leoncio Prado - Tingo María

Presidente





Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina de Registro y Catastro



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Pag. 03. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 - 2024 - MPLP

- 16. Comisaria PNP - Tingo María
- 17. Batallón de Ingeniería de Combate Bandado "Huascarán" N° 112
- 18. Batallón de Fuerzas Especiales N° 313
- 19. Compañía de Bomberos Unión Tingo María B61
- 20. Hospital de Tingo María
- 21. Hospital I Tingo María - ESSALUD
- 22. Red de Salud de Leoncio Prado
- 23. Administración Local de Agua Tingo María
- 24. Parque Nacional Tingo María
- 25. Agencia Agraria Leoncio Prado
- 26. Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre - Tingo María
- 27. EPS Seda Huánuco S.A
- 28. Unidad Operativa Tingo María - Electrocentro S.A
- 29. Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A - CORPAC S.A
- 30. Oficina Zonal Tingo María DEVIDA
- 31. Proyecto Especial Año Huánuco - PEAH
- 32. Oficina de Registro Militar N° 032-A Tingo María
- 33. Instituto Vial Provincial
- 34. Unidad de Gestión Educativa Local
- 35. Universidad Nacional Agraria de la Selva
- 36. Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Huánuco - Tingo María
- 37. Centro Emergencia Mujer - Tingo María
- 38. Ministerio Público - Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito de Leoncio Prado
- 39. ROTARY CLUB - Comité de Respuesta a Desastres
- 40. Destacamento Descentralizado de Protección de Carreteras
- 41. División de Maniobras Contra el Tráfico Ilícito de Drogas



ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER SUBSISTENTE todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 290-2024-MPLP de fecha 10 de abril de 2024, formando parte de ella la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el escrito presentado por el Ing. Escobar Espinoza Samaniego - Gerente General del Instituto Vial Provincial (IVP), mediante el Expediente Administrativo N° 202413761 de fecha 13 de mayo de 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Calle José Fajardo Raynoso
N° 1009 A
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA





*ANEXO 4. Validación del Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado
2024-2026 por parte del INDECI (DDI Hco)*



Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil



Carretera 2918
P.O. Box 1000
Lima, Perú
Teléfono: 011 476 1000
Fax: 011 476 1000

Huanuco, 13 de Diciembre del 2024
OFICIO N° 000163-2024-INDECI/DDIHNC

Señor (a)

Marx Enderson Fuentes Reynoso
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LEONCIO PRADO

Asunto : EL PLAN DE REHABILITACIÓN Y EL PLAN DE EDUCACIÓN
COMUNITARIA CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS
ESTABLECIDOS

Referencia : a. OFICIO N° 1557-2024-MPLP/A
b. OFICIO N° 1575-2024-MPLP/A
c. RM N° 0149-2020-PCM
d. RJ N° 000037-2022-INDECI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia "a" y "b", hacer de su conocimiento que se realizó la revisión del Plan de Rehabilitación y el Plan de Educación Comunitaria, la mismas **CUMPLEN** con los lineamientos establecidos en los documentos de la referencia "c" y "d"

En tal sentido, se le recomienda aprobar dicho instrumento de gestión con Resolución de Alcaldía y ser remitida a esta Dirección

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración

Atentamente,

Firmado Digitalmente

ERIC SEGURA TTITO
DIRECTOR
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 684
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 4800
www.gob.pe/indeci

Este es un correo electrónico enviado por el sistema de correo electrónico del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado y respaldado por el Decreto Supremo N° 005-2014-DC/1 y la "Ley de Gestión de Emergencias" Ley N° 29656-PC/1, autorizada a integrarse por el artículo 17 de la Ley N° 29656-PC/1.





ANEXO 5. Acta de aprobación del Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026 por el Grupo de Trabajo de GRD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Celia Luján Fuentes Reynoso
SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Miguel Ángel Salas Del Castillo
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Eleodoro Adán Avila
COMITÉ CONSULTIVO DE DESASTRES

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA
Eduardo Bustos Torres
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA
C.P.C. Juan A. Quiroga Upanchima
OFICINA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL

ACTA DE APROBACION DEL PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIO EN LA GESTIÓN REACTIVA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024-2026 Y DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO 2024-2026.

Siendo las 10:00 am del día viernes 13 de diciembre del 2024 estando reunidos en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, los miembros del Grupo de Trabajo de GRD, convocados mediante Memorandum Múltiple N°041-2024-MPLP/A, con el objetivo de aprobar el Plan de Educación Comunitario en la Gestión Reactiva de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026 y el Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026, propuesto por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

La secretaria técnica del GT GRD, ha expuesto el objetivo y propósito del Plan de Educación Comunitario en la Gestión Reactiva y del Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026.

Asimismo, se mencionó que la Asistencia Técnica de los planes en mención estuvo a cargo del INDECI, a través de la Dirección Desconcentrada INDECI – Huánuco (DDI-Hco), y que mediante el OFICIO N°000163-2024-INDECI/DDIHNC, firmado por el Ing. Eric Sagura Tito, director de la DDI -Huánuco, informa que se realizó la revisión del Plan de Rehabilitación y el Plan de Educación Comunitaria, las mismas que CUMPLEN con los lineamientos establecidos en la RM N°0149-2020-PCM y RJ N° 000037-2022-INDECI respectivamente.

En este sentido, se solicitó al Grupo de Trabajo la aprobación del Plan de Educación Comunitario en la Gestión Reactiva de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026 y del Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026; asimismo solicitar la aprobación respectiva mediante acto resolutivo y posterior a ello remitir la Resolución a la Dirección Desconcentrada INDECI – Huánuco.

ACUERDO:

1. Aprobar el Plan de Educación Comunitario en la Gestión Reactiva de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026.
2. Aprobar el Plan de Rehabilitación de la Provincia de Leoncio Prado 2024-2026.

Siendo las 12:00 horas del mismo día se dio por culminada la reunión; en señal de conformidad suscriben los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Iván Cruz Sotomayor Chorro
MEMBRADO DE SESIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Lic. José Andrés Alvarado Alvarado
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Celia Luján Fuentes Reynoso
SECRETARÍA DE GESTIÓN MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA
Pete. María Isabel Panduro Panduro
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA
Lic. Adm. Diana Castro Adriano Flores
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
C.P.C. SUFIANO V. YANACO ORDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

